DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 641-2022 CTO-OBRA (79070).

El presente documento complementario a la **Prorroga No. 1**, al Contrato de Obra No. **641-2022 CTO-OBRA (79070)**, se rige por las cláusulas descritas más adelante, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día veintiocho (28) de diciembre de 2022, se suscribió el Contrato de Obra No. **641-2022 CTO-OBRA (79070)**, cuyo objeto es: ***"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE BOSA EN BOGOTA D.C",*** con el contratista **CARLOS HUMBERTO ARAGON**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.788.490 de Bogotá, D.C. **2.-** Que el valor pactado para todos los efectos legales y contractuales fue hasta por la suma de: **Doscientos Setenta Millones De Pesos M/Cte., ($270.000.000,00)** IVA incluido, AIU y demás impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos que se generen. **3.-** Que el plazo del Contrato de Obra No. **641-2022 CTO-OBRA (79070)**, se fijó inicialmente por el término de **siete (07) meses y/o hasta agotar recursos**; lo que primero suceda, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **4.-** Que con fecha diecisiete (17) de enero de 2023, se suscribió el Acta de inicio del Contrato de Obra No. **641-2022 CTO-OBRA (79070)**. **5.-** Que mediante escrito S/N de fecha catorce (14) de julio de 2023, el contratista **CARLOS HUMBERTO ARAGON**, solicitó prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. **641-2022 CTO-OBRA (79070)**, en cuarenta (40) días calendarios. **6.-** Que mediante formato de modificación contractual No. 1, de fecha catorce (14) de agosto de 2023, suscrito por el apoyo a la supervisión y la supervisora del contrato y ordenadora del gasto, solicitaron el trámite de la Prorroga No. 1 al Contrato de Obra No. **641-2022 CTO-OBRA (79070)**, (anexo que hace parte integral del presente Prorroga No. 1), en atención entre otros apartes a que:

"(…)

La presente solicitud fue presentada por el contratista "CARLOS HUMBERTO ARAGÓN RODRIGUEZ" radicada en la Alcaldía Local de Bosa con radicado No. 2023-571-009363-2 del 18 de julio de 2023, donde requiere Prorroga No. 1 al Contrato de Obra 641-2022, así: "Por medio de la presente, solicitamos de manera formal y respetuosa se considere una prórroga al plazo del contrato por cuarenta (40) días (…)"

ANTECEDENTES:

Teniendo en cuenta el proyecto 1814 "espacios activos de participación: Insumos para que la ciudadanía haga parte de un gobierno abierto". El cual se ha venido adelantando desde el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y que tiene como objetivo la intervención de 20 salones comunales, y que en primera fase se ejecutará el mantenimiento preventivo y/o correctivo de 10 de ellos a través del contrato 641 de 2022 con objeto ***"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE BOSA EN BOGOTA D.C."****. Se tuvieron las siguientes consideraciones:*

1.- Que el día veintiocho (28) de diciembre de 2022, el Fondo Desarrollo Local de Bosa, suscribió el Contrato de Obra No. 641 - 2022 FDLBOSASAMC 003-2022 (79070), cuyo objeto es: ***"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS SALONES COMUNALES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE BOSA EN BOGOTA D.C."****; con el contratista CARLOS HUMBERTO ARAGON RODRIGUEZ, mayor de edad, con C.C. No 79788490.*

2.- Que el valor pactado para todos los efectos legales y contractuales fue por la suma de: ***doscientos setenta millones de pesos M/CTE ($270.000.000,00)****, incluido el IVA, AIU y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 641-2022 CTO-OBRA (79070).

3.- Que el plazo del contrato se fijó inicialmente por el término de ***siete (07) Meses****, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.*

4.- Que con fecha diecisiete (17) de enero de 2023, se suscribió el Acta de inicio del Contrato de Obra No. 641-2022 FDLBOSASAMC 003-2022 (79070).

JUSTIFICACIÓN:

Prórroga No. 1 al contrato 641-2022, toda vez que se requiere completar las obras iniciadas en los salones comunales, por el término de cuarenta (40) días calendario.

El contratista CARLOS HUMBERTO ARAGÓN RODRIGUEZ, dando alcance a sus obligaciones contractuales establecidas en el contrato de obra 641-2022 FDLBOSASAMC 003-2022 (79070), solicita prórroga No. 1 al contrato 641-2022, por el termino de cuarenta (40) días calendario a partir del 17 de agosto de 2023, hasta el 25 de septiembre de 2023, justificado de la siguiente manera:

"(…)

1. *A la fecha se han ejecutado el 74.37% (LAURELES 1 Y 2, VILLAS DEL VELERO, LAURELES 3, ANTONIA SANTOS, VILLA DEL RIO, EL CORZO, BOSA CARBONELL) del valor del Contrato y se están ejecutando actividades en el salón comunal de Bosa Carbonell y La Portada.*

2. *Durante la ejecución del Contrato ha sido necesario el suministro de insumos (materiales), para realizar los mantenimientos locativos en los salones, aquellos materiales que no pueden ser conseguidos en ferreterías cercanas deben ser solicitados por proveedores certificados los cuales cuentan con su propio stock y manejan los tiempos de entrega. El material más utilizado durante la ejecución, ha sido la "Teja arquitectónica" cuyo tiempo de entrega oscila entre 8 a 15 días, debido a esto los tiempos entre el pago de las tejas y despacho en obra ha generado retrasos debido a que para realizar actividades en cubierta es necesario contar con la teja para realizar el cambio inmediato de cada una, de lo contrario los salones podrían quedar expuestos a filtraciones de agua e inseguridad.*

3. *En la mayoría de salones ha sido necesario realizar actividades en cubierta, durante finales del primer semestre del año en Colombia, específicamente Bogotá, las condiciones climáticas han sido duras debido a las fuertes y constantes lluvias. Es necesario comprender que, para cambiar una teja, instalar una cinta flanche, impermeabilizar, entre otras actividades, se debe realizar la ejecución de la misma con un clima favorable, de lo contrario las mismas quedarán mal ejecutadas.*

4. *En las reuniones de inicio en cada salón se define el tema de la apertura y cierre de los salones durante la ejecución, la mayoría de salones se han dispuesto a brindar su apoyo o copia de las llaves ya que de esta forma se pueden realizar las actividades durante todo el día sin ninguna interrupción, sin embargo, algunos salones por compromisos previos adquiridos y por temas ajenos a las obras relacionados con temas a la comunidad y no disponibilidad del personal de apertura, los horarios y cronogramas no se cumplieron en su totalidad y han venido generando un retraso en las obras.*

5. *Las actividades preliminares consumieron los dos primeros meses del Contrato debido a que en este tiempo se realizaron las visitas a los salones a intervenir, se ajustaron los presupuestos, se organizaron los cronogramas, se contrató personal, se compró dotación de acuerdo a las especificaciones de la alcaldía, se mandó a hacer las vallas móviles con la información del contrato. El principal problema encontrado en los documentos de inicio se relaciona con los Ítems nuevos o Ítems no previstos que fueron necesarios utilizar debido a que muchas de las necesidades de los salones comunales, no fueron tenidas en cuenta en el proceso de licitación y oferta económica inicial del contrato, por lo cual las visitas técnicas fueron más y requirieron de mejor detalle.*

En mi calidad de apoyo a la supervisión y de acuerdo a lo mencionado en el oficio de solicitud por parte del contratista, se considera viable la solicitud de prórroga, toda vez que, dentro del cumplimiento del cronograma de obra, se han tenido retrasos por factores externos, no imputables al contratista, relacionados con disponibilidad y entrega del material y otros eventos como apertura, cierre y eventos propios de las Juntas de Acción Comunal en los salones comunales.

(…)"

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 641-2022 CTO-OBRA (79070).

7.- Que en mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. – CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR,** el plazo de ejecución, del Contrato de Obra No. **641-2022 CTO-OBRA (79070)**, por un término de **cuarenta (40) días calendarios**, a partir del día **diecisiete (17) de agosto de 2023** y hasta el **veinticinco (25) de septiembre de 2023**, inclusive, de acuerdo con las razones referidas en la parte considerativa. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta modificación contractual se entiende perfeccionada una vez terminado el procedimiento de flujos de aprobación en el aplicativo SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍAS:** El contratista se obliga a modificar el plazo de vigencia de las garantías que amparar el presente contrato como mecanismo de cobertura del riesgo. **CLÁUSULA CUARTA. -** Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Elaboró: Octavio Enrique Bonett Lázaro / Abogado Grupo de Contratación FDLBOSA
Revisó: Oscar Andres Gutiérrez Hoyos / Abogado Grupo de Contratación FDLBOSA